



ASUNTO: Traslado de Acuerdo de Junta de Gobierno - Aprobación del expediente de contratación de sustitución de carpinterías y persianas en diversos colegios públicos.

EXPTE: nº SE-EII 17/2016

Con fecha 10 de agosto de 2016, la Junta de Gobierno Local adoptó Acuerdo del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente nº **SE-EII 17/2016**, relativo a la contratación de las obras de sustitución de carpinterías y persianas en diversos colegios públicos de Valladolid y atendido que:

1.- El Ayuntamiento de Valladolid pretende recuperar las condiciones de seguridad y las propias del uso previsto de las carpinterías exteriores y persianas de los colegios que se citan a continuación, así como mejorar las condiciones térmicas y ambientales de las diferentes zonas afectadas, para lo cual tramita expediente de contratación de las obras precisas a tal fin:

Sustitución de carpinterías exteriores:

- C.E.I.P. MIGUEL HERNÁNDEZ, C/ TORDO, 7 – 47012 VALLADOLID
- C.E.I.P. PONCE DE LEÓN. C/ PADRE FRANCISCO SÚAREZ, 14 - 47006 VALLADOLID
- C.E.I.P. MIGUEL ÍSCAR. C/ CANTABRIA, 4 – 47010 VALLADOLID
- C.E.I.P. PABLO PICASSO. Pº JUAN CARLOS I, 26 – 47013 VALLADOLID
- C.E.I.P. VICENTE ALEIXANDRE. Pº ZORRILLA, 186 - 47006 VALLADOLID

Sustitución de persianas:

- C.E.I.P. ANTONIO ALLÚE MORER. C/ DE LA TRANSICIÓN, Nº 10 – 47013 VALLADOLID
- C.E.I.P. FRANCISCO DE QUEVEDO Y VILLEGAS, C/ CABALLERO, 1 - 47006 VALLADOLID
- C.E.I.P. LEÓN FELIPE. C/ MIRABEL, 9A – 47010 VALLADOLID
- C.E.I.P. PARQUE ALAMEDA, C/ BOEDO, 16 – 47005 VALLADOLID
- C.E.I.P. PONCE DE LEÓN. C/ PADRE FRANCISCO SÚAREZ, 14; 47006 VALLADOLID
- C.E.I.P. FRANCISCO DE QUEVEDO Y VILLEGAS, C/ GRANADOS, 1 - 47006 VALLADOLID

2.- Al referido expediente se han incorporado los siguientes documentos:

- Decreto de inicio del expediente.
- Memoria de la necesidad de contratar redactada por el arquitecto municipal Dº Carlos Javier González García, y proyecto simplificado, redactado por el arquitecto municipal Dº Carlos Javier González García y las arquitectas técnicas Dª Milagros Casado Pérez y Dª Mª Jesús Benito Rodríguez, informe de supervisión, acta de replanteo previo en formato papel.
- CD que contiene los siguientes documentos en formato .pdf:



- Anexo EBSS (3 documentos .pdf: EBSS carpintería colegios 1, EBSS carpintería colegios 2 y EBSS carpintería colegios 3)
- Anexo Planos:
 - o Anexo planos carpintería (6 documentos .pdf: lotes 1 y 2).
 - o Anexo planos persianas (7 documentos .pdf: lote 3)
- Anexo Presupuesto y mediciones (2 documentos .pdf: Anexo presupuesto carpintería y anexo presupuesto persianas)
- Memoria carpintería (1 documento .pdf)
- Memoria persianas (1 documento .pdf)
- Informe previsto en el artículo 22 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, sobre la necesidad e idoneidad del contrato.
- Pliego de Cláusulas administrativas particulares.
- Consignación de crédito suficiente para atender el gasto que comporta la ejecución de la referida obra.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 136.3 del Real Decreto 1098/2011, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas la Memoria, el proyecto simplificado de las obras sustitución de carpinterías y persianas en los colegios públicos de Valladolid citados en el punto primero de la parte dispositiva de esta propuesta, cuya aprobación se propone reúnen cuantos requisitos son exigidos por la ley y citado Reglamento.

4.- El gasto que implique obras sustitución de carpinterías y persianas en los colegios públicos de Valladolid citados en el punto primero de la parte dispositiva de esta propuesta, se van a financiar considerándolas como inversiones financieramente sostenibles, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

5.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 157 del TRLCSP, la forma de adjudicación del contrato será mediante procedimiento abierto.

6.- No es necesaria la autorización para elevar los límites cuantitativos máximos en la realización del gasto plurianual, establecidos en el artículo 174.3 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por cuanto el gasto se realiza en el ejercicio 2016.

7.- Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid (acuerdo Junta de Gobierno de fecha 19 de junio de 2015), la Junta de Gobierno Local tiene entre sus atribuciones las



contrataciones, que superen los 200.000 euros IVA excluido y su duración no sea superior a un año, por lo que es competente en este contrato.

8.- Se han emitido los preceptivos informes de la Secretaría General e Intervención, a los que se alude en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP.

En su virtud, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto para adjudicar la contratación de las obras de sustitución de carpinterías exterior: de los colegios C.E.I.P. Miguel Hernández, C.E.I.P. Ponce de León, C.E.I.P. Miguel Íscar, C.E.I.P. Pablo Picasso y C.E.I.P. Vicente Aleixandre y de la Sustitución de persianas: de los colegios: C.E.I.P. Antonio Allúe Morer, C.E.I.P. Francisco de Quevedo y Villegas, C.E.I.P. León Felipe, C.E.I.P. Parque Alameda, C.E.I.P. Ponce de León Y C.E.I.P. Francisco de Quevedo y Villegas, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y su cuadro de características y al proyecto simplificado que se aprueban en esta resolución.

TERCERO. Aprobar el proyecto. el proyecto simplificado de las obras de sustitución de carpinterías exterior: de los colegios C.E.I.P. Miguel Hernández, C.E.I.P. Ponce de León, C.E.I.P. Miguel Íscar, C.E.I.P. Pablo Picasso y C.E.I.P. Vicente Aleixandre y de la Sustitución de persianas: de los colegios: C.E.I.P. Antonio Allúe Morer, C.E.I.P. Francisco de Quevedo y Villegas, C.E.I.P. León Felipe, C.E.I.P. Parque Alameda, C.E.I.P. Ponce de León Y C.E.I.P. Francisco de Quevedo y Villegas, que figura como anexo del expediente en soporte papel y en soporte informático, así como el estudio de seguridad y salud que figura en el citado soporte informático.

CUARTO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y su cuadro de características que figura en los folios 24 a 85 del expediente.

QUINTO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto, de las obras de sustitución de carpinterías exterior: de los colegios C.E.I.P. Miguel Hernández, C.E.I.P. Ponce de León, C.E.I.P. Miguel Íscar, C.E.I.P. Pablo Picasso y C.E.I.P. Vicente Aleixandre y de la Sustitución de persianas: de los colegios: C.E.I.P. Antonio Allúe Morer, C.E.I.P. Francisco de Quevedo y Villegas, C.E.I.P. León Felipe, C.E.I.P. Parque Alameda, C.E.I.P. Ponce de León y C.E.I.P. Francisco de Quevedo y Villegas..

SEXTO. Para hacer frente a los gastos del contrato:

- Aprobar y consignar con cargo a la partida 06.9334.632 del Presupuesto Municipal de 2016 un gasto de 791.556,31.-€, IVA incluido, para proceder a la ejecución de las referidas obras (654.178,77.-€ excluido IVA y 137.377,54.-€ de IVA).
- Aprobar y disponer con cargo a la partida 06.9334.632 del Presupuesto Municipal de 2016 un gasto de 16.629,33.-€ (2,5% del PEM del proyecto, incluido 21% de IVA), a favor de la empresa Ingeniería de Control, Investigación, Diseño, Ejecución y Conservación de sistemas constructivos SLU.CIF: B47731914 adjudicataria del contrato de Servicios de Control de Calidad de las Obras Municipales (expediente 52/2015) conforme se establece



en el acuerdo de adjudicación de fecha 1 de julio de 2016 y contrato suscrito el día 21 de junio de 2016.

- Aprobar y disponer un gasto de 3.073,11.-€ (0,462% del PEM del proyecto, incluido 21% de IVA), en concepto de servicios de coordinación de seguridad y salud, con cargo a la partida 06.9334.632 del Presupuesto Municipal del ejercicios 2016 a favor de la empresa INCOPE CONSULTORES S.L. (CIF B83665513) para la coordinación de seguridad de la obra (asistencia técnica de seguridad y salud en el proyecto y obra municipal citado), servicio adjudicado a la citada empresa por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2013.

Todo ello conforme al siguiente desglose:

	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA)	IVA	TOTAL
LOTE 1 (CARPINTERÍAS)	257.624,28 €	54.101,10	311.725,38 €
LOTE 2 (CARPINTERÍAS)	283.208,89 €	59.473,87	342.682,76 €
LOTE 3 (PERSIANAS)	113.345,60 €	23.802,58	137.148,18 €
TOTALES	654.178,77 €	137.377,54	791.556,31 €

LOTES	CONTROL DE CALIDAD (2,5% del PEM)			SEGURIDAD Y SALUD (0,462% del PEM)		
	IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL	IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL
Lote 1	5.412,27	1.136,58	6.548,85	1.000,19	210,04	1.210,23
Lote 2	5.949,77	1.249,45	7.199,22	1.099,52	230,90	1.330,42
Lote 3	2.381,21	500,05	2.881,26	440,05	92,41	532,46
TOTALES	13.743,25	2.886,08	16.629,33	2.539,76	533,35	3.073,11

Lo que comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE
EDUCACIÓN INFANCIA E IGUALDAD,

Rocío A. López Muñoz
[firma digital]



Ayuntamiento de
Valladolid

Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:SE-EII 17/2017 Traslado de aprobación de expediente de
contratación (carpinterías y persianas)